



MENDOZA

RESOLUCION 1362/2012 MINISTERIO DE SALUD

Readjudicación de vacantes de residencias.
Del: 16/07/2012; Boletín Oficial 07/08/2012.

Visto el expediente 3748-M-12-77770, en el cual se expone la existencia de plazas vacantes de Residencias con financiamiento del Ministerio de Salud de la Nación, del Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, de la Obra Social de Empleados Públicos, FUESMEN/COIR, Hospital Italiano, Hospital Español, Clínica Mulet y Uroclínica S.R.L. en el marco del llamado a Concurso Integrado de Ingreso al Sistema de Residencias 2012 del Ministerio de Salud ([Resolución N° 332/12](#) y modificatoria); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la facultad conferida por la misma, que detenta el Sr./a. Director/a del Concurso 2012 de acuerdo al art. 14, [Ley N° 7857](#) y su [Decreto Reglamentario N° 340/09](#) en lo referente a un eventual re-ofrecimiento (re-adjudicación) de plazas vacantes, cambio de sede o de "especialidad" / "programa", a las plazas ofrecidas;

Que habiendo finalizado la Inscripción de postulantes y subsiguientes etapas del Concurso se encuentran vacantes las siguientes Residencias / Plazas con sedes en:

Primer Nivel

Financiamiento del Ministerio de Salud de la Nación:

Medicina de Familia: cinco (5) plazas. Para médicos - duración cuatro (4) años, conformadas del siguiente modo:

Una (1) plaza en SEDE REGION CENTRO AREA DEPARTAMENTAL (GODOY CRUZ).

Dos (2) plazas en el HOSPITAL DOMINGO SICOLI (Lavalle).

Una (1) plaza en SEDE REGION VALLE DE UCO HOSPITAL SCARAVELLI (Tunuyán).

Una (1) plaza en el HOSPITAL ENFERMEROS ARGENTINOS (General Alvear).

Pediatría: ocho (8) plazas. Para médicos - duración cuatro (4) años, conformadas del siguiente modo:

Seis (6) plazas en el HOSPITAL TEODORO SCHESTAKOW (San Rafael).

Dos (2) plazas en el HOSPITAL ANTONIO SCARAVELLI (Tunuyán).

Trabajo Social en Salud Mental: tres (3) plazas. Para Trabajador Social / Lic. en Trabajo Social - Duración tres (3) años.

Tres (3) plazas en el HOSPITAL EL SAUCE (Guaymallén).

Con ayuda económica mensual del Ministerio de Salud de la Provincia:

Clínica Médica: Tres (3) plazas. Para médicos - duración cuatro (4) años, conformadas del siguiente modo:

Dos (2) plazas en el HOSPITAL TEODORO SCHESTAKOW (San Rafael).

Una (1) plaza en el HOSPITAL ALFREDO PERRUPATO (San Martín).

Pediatría: Una (1) plaza. Para médicos - duración cuatro (4) años, en el HOSPITAL TEODORO SCHESTAKOW (San Rafael).

Terapia Intensiva: Una (1) plaza. Para médicos - duración cuatro (4) años, en el HOSPITAL CENTRAL (Mendoza).

Bioquímica Clínica: Una (1) plaza. Para bioquímicos / lic. en bioquímica - duración tres (3) años, en el HOSPITAL TEODORO SCHESTAKOW (San Rafael).

Kinesiología en Respiratorio de Adultos: Dos (2) plazas. Para Lic. en Kinesiología y Fisioterápica - duración: tres (3) años, en el HOSPITAL CENTRAL (Mendoza).

Enfermería en Control de Infecciones: Una (1) plaza. Para enfermeros / enfermeros profesionales / enfermeros universitarios / Lic. en enfermería (Títulos de nivel de Educación Superior) - duración: tres (3) años, en el HOSPITAL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS "JOSE N. LENCINAS" (Godoy Cruz).

Farmacia Hospitalaria: Cuatro (4) plazas. Para farmacéuticos - duración tres (3) años, conformadas del siguiente modo:

Dos (2) plazas en el HOSPITAL HUMBERTO J. NOTTI (Guaymallén).

Dos (2) plazas en el HOSPITAL CENTRAL (Mendoza).

Trabajo Social en Salud Mental: dos (2) plazas. Para Trabajador Social / lic. en Trabajo Social - duración tres (3) años, en el HOSPITAL EL SAUCE (Guaymallén).

Segundo Nivel

Con ayuda económica mensual del Ministerio de Salud de la Provincia.

Emegentología Pediátrica:

Dos (2) plazas. Para médicos con Residencia Oficial o reconocida oficialmente de Pediatría aprobada - duración: tres (3) años, en el HOSPITAL HUMBERTO J. NOTTI (Guaymallén).

Neonatología: Cuatro (4) plazas. Para médicos con Residencia Oficial o reconocida oficialmente de Pediatría aprobada - duración: dos (2) años, distribuidas de la siguiente forma:

Tres (3) plazas para el HOSPITAL LUIS C. LAGOMAGGIORE (Mendoza).

Una (1) plaza para el HOSPITAL TEODORO SCHESTAKOW (San Rafael).

Endocrinología Pediátrica: Una (1) plaza. Para Médicos con Residencia Oficial o reconocida oficialmente de Pediatría aprobada - duración: tres (3) años, en el HOSPITAL HUMBERTO J. NOTTI (Guaymallén).

Terapia Intensiva Pediátrica: Una (1) plaza. Para Médicos con Residencia Oficial o reconocida oficialmente de Pediatría aprobada - duración: dos (2) años, en el HOSPITAL HUMBERTO J. NOTTI (Guaymallén).

Nefrología: Una (1) plaza. Para Médicos con Residencia Oficial o reconocida oficialmente de Clínica Médica aprobada - duración: tres (3) años, en el HOSPITAL CENTRAL (Mendoza).

Con ayuda económica mensual de la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza (O.S.E.P.):

Dos (2) plazas de Terapia Intensiva (Segundo Nivel). Para médicos con Residencia Oficial o reconocida oficialmente de Clínica Médica aprobada - duración: Dos (2) años. HOSPITAL EL CARMEN (Godoy Cruz).

Con Sede en el Hospital Italiano de Mendoza (Beca Privada):

Una (1) plaza de Clínica Médica - Primer Nivel; para médicos - duración: cuatro (4) años.

Una (1) plaza de Pediatría - Primer Nivel; para médicos - duración: cuatro (4) años.

Una (1) plaza de Infectología (adultos, 2º nivel). Para médicos con Residencia Oficial o reconocida oficialmente de Clínica Médica aprobada - duración: tres (3) años.

Con Sede en el Hospital Español de Mendoza (Beca Privada):

Una (1) plaza de Terapia Intensiva. Para médicos - duración: cuatro (4) años.

Una (1) plaza de Bioquímica Clínica. Para bioquímicos / Lic. en Bioquímica - duración tres (3) años.

Dos (2) plazas de Neonatología. Para médicos con Residencia Oficial o reconocida oficialmente de Pediatría aprobada - duración: dos (2) años.

Con Sede en la Clínica Mulet (Beca Privada):

Una (1) plaza de Oftalmología. Para médicos - duración: cuatro (4) años.

Con Sede en Uroclínica (Beca Privada):

Una (1) plaza de Urología. Para médicos - duración: cuatro (4) años.

Con Sede en FUESMEN / COIR:

Dos (2) plazas de Radioterapia (Segundo Nivel; para médicos con Residencia Oficial o

reconocida oficialmente de Clínica Médica, Cirugía General o Tocoginecología aprobada - duración: tres años). Beca FUESMEN.

Por ello,

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1º.- Transformar doce (12) de las dieciséis (16) plazas descubiertas con financiamiento del Ministerio de Salud de la Nación en:

Tres (3) plazas en la Residencia de Psiquiatría - Clínica Interdisciplinaria en Salud Mental - Primer Nivel. Para médicos - duración: cuatro (4) años, con sede en el HOSPITAL EL SAUCE; provenientes de las Dos (2) plazas de la Residencia de Medicina de Familia de la SEDE REGION NORTE HOSPITAL DOMINGO SICOLI, y Una (1) plaza de la Residencia de Medicina de Familia del HOSPITAL ENFERMEROS ARGENTINOS.

Dos (2) plazas en la Residencia de Psiquiatría - Clínica Interdisciplinaria en Salud Mental - Primer Nivel. Para médicos - duración: cuatro (4) años, con sede en el HOSPITAL CARLOS PEREYRA; proveniente de Una (1) plaza de la Residencia de Medicina de Familia de la SEDE REGION CENTRO AREA DEPARTAMENTAL GODOY CRUZ; y Una (1) plaza de la Residencia de Medicina de Familia de la SEDE REGION VALLE DE UCO HOSPITAL ANTONIO SCARAVELLI.

Una (1) plaza en la Residencia de Pediatría - Primer Nivel; para médicos - duración: cuatro (4) años, con sede en el HOSPITAL DIEGO PAROISSIEN y Una (1) plaza en el HOSPITAL ITALO PERRUPATO provenientes de las Dos (2) plazas de la Residencia de Pediatría del HOSPITAL ANTONIO SCARAVELLI.

Dos (2) plazas en la Residencia de Tocoginecología - Primer Nivel; para médicos - duración: cuatro (4) años, con sede en el HOSPITAL ITALO PERRUPATO, Una (1) plaza con sede en el HOSPITAL DIEGO PAROISSIEN, Una (1) plaza con sede en el HOSPITAL LUIS C. LAGOMAGGIORE y Una (1) plaza con sede en el HOSPITAL TEODORO SCHESTAKOW provenientes de las seis (6) plazas de la Residencia de Pediatría del HOSPITAL TEODORO SCHESTAKOW.

Art. 2º.- Incrementar Una (1) plaza en la Residencia de Anestesiología - Primer Nivel; para médicos - duración: cuatro (4) años, con sede en el HOSPITAL TEODORO SCHESTAKOW.

Art. 3º.- Transformar once (11) de las diecisiete (15) plazas descubiertas de Primer Nivel con financiamiento del Ministerio de Salud de Mendoza en:

Una (1) plaza en la Residencia de Cirugía General - Primer Nivel; para médicos - duración: cuatro (4) años con sede en el HOSPITAL ITALO PERRUPATO; proveniente de Una (1) plaza de la Residencia de Clínica Médica del HOSPITAL A. PERRUPATO.

Una (1) plaza en la Residencia de Dermatología; Primer Nivel; para médicos - duración: cuatro (4) años con sede en el HOSPITAL CENTRAL, proveniente de Una (1) plaza de la Residencia de Clínica Médica del HOSPITAL TEODORO SCHESTAKOW.

Una (1) plaza en la Residencia de Clínica Médica; Primer Nivel; para médicos - duración: cuatro (4) años con sede en el HOSPITAL CENTRAL, proveniente de Una (1) plaza de la Residencia de Clínica Médica del HOSPITAL TEODORO SCHESTAKOW.

Una (1) plaza en la Residencia de Clínica Médica; Primer Nivel; para médicos - duración: cuatro (4) años con sede en el HOSPITAL DIEGO PAROISSIEN, proveniente de Una (1) plaza de la Residencia de Pediatría del HOSPITAL TEODORO SCHESTAKOW.

Una (1) plaza en la Residencia de Farmacia Hospitalaria - Primer Nivel; para farmacéuticos - duración: tres (3) años, con sede en el HOSPITAL ITALO PERRUPATO; proveniente de Una (1) plaza de la Residencia de Farmacia Hospitalaria del HOSPITAL H. NOTTI.

Una (1) plaza en la Residencia de Psicología Clínica - Primer Nivel; para Lic. en Psicología / Psicólogos - duración: tres (3) años, con sede en el HOSPITAL EL SAUCE proveniente de la restante plaza de la Residencia de Farmacia Hospitalaria del HOSPITAL H. NOTTI.

Una (1) plaza en la Residencia de Nutrición y Alimentación Clínica del Adulto (Primer Nivel; para nutricionistas / lic. en nutrición - duración: cuatro (4) años con sede en el HOSPITAL TEODORO J. SCHESTAKOW, proveniente de Una (1) plaza de la Residencia

de Terapia Intensiva del HOSPITAL CENTRAL.

Tres (3) plazas en la Residencia de Psicología Clínica - Primer Nivel; para Lic. en Psicología / psicólogos - duración: tres (3) años, con sede en el HOSPITAL CARLOS PEREYRA provenientes de las Dos (2) plazas de la Residencia de Kinesiología en Respiratorio de Adultos del HOSPITAL CENTRAL y la plaza de la Residencia de Bioquímica Clínica del HOSPITAL TEODORO SCHESTAKOW.

Una (1) plaza en la Residencia de Enfermería Pediátrica y Neonatal - Primer Nivel; para enfermeros / enfermeros profesionales / enfermeros universitarios / lic. en enfermería (Títulos de nivel de educación superior) - duración tres (3) años, con sede en el HOSPITAL Dr. HUMBERTO NOTTI; proveniente de Una (1) plaza de la Residencia de Enfermería en Control de Infecciones del HOSPITAL JOSE N. LENCINAS.

Art. 4º.- Transformar cuatro (4) de las nueve (9) plazas descubiertas de Segundo Nivel con financiamiento del Ministerio de Salud de Mendoza en:

Una (1) plaza de la Residencia de Infectología Pediátrica - Segundo Nivel; para médicos con Residencia Oficial o reconocida oficialmente de Pediatría aprobada - duración: tres (3) años, con sede en el HOSPITAL H. NOTTI; proveniente de Una (1) plaza de la Residencia de Endocrinología Pediátrica del HOSPITAL H. NOTTI.

Una (1) plaza de la Residencia de Neumología Pediátrica - Segundo Nivel; para médicos con Residencia Oficial o reconocida oficialmente de Pediatría aprobada - duración: dos (2) años, con sede en el HOSPITAL H. NOTTI; proveniente de Una (1) plaza de la Residencia de Neonatología del HOSPITAL LUIS C. LAGOMAGGIORE.

Dos (2) plazas en la Residencia de Hematología - Segundo Nivel; para médicos con Residencia Oficial o reconocida oficialmente de Clínica Médica aprobada - duración: tres (3) años, con sede en el HOSPITAL CENTRAL; provenientes de las Dos (2) plazas restantes de la Residencia de Neonatología del HOSPITAL LUIS C. LAGOMAGGIORE.

Art. 5º.- Incrementar a los cargos ofrecidos por el Hospital Español - Beca Privada - Cuatro (4) plazas distribuidas de la siguiente manera:

Una (1) plaza en la Especialidad de Clínica Médica - Primer Nivel; para médicos - duración cuatro (4) años.

Una (1) plaza en la Especialidad de Cardiología - Primer Nivel; para médicos - duración cuatro (4) años.

Una (1) plaza en la Especialidad de Cirugía General - Primer Nivel; para médicos - duración cuatro (4) años.

Una (1) plaza en la Especialidad de Diagnóstico por Imágenes - Primer Nivel; para médicos - duración cuatro (4) años.

Art. 6º.- Incrementar un cargo a los ofrecidos por la Clínica Francesa - Beca Privada - en la Especialidad de Cirugía General - Primer Nivel; para médicos - duración cuatro (4) años.

Art. 7º.- Permítase, a modo de excepción, a los profesionales inscriptos en la Residencia de Trabajo Social en Salud Pública y que no hayan tomado plazas en ninguna de las etapas del Concurso, optar por las plazas descubiertas en la Residencia de Trabajo Social en Salud Mental, siguiendo estrictamente el Orden de Mérito Definitivo.

Art. 8º.- Resolver declarar formalmente descubiertas las siguientes plazas:

Primer Nivel

Financiamiento del Ministerio de Salud de la Nación: Dos (2) plazas

Trabajo Social en Salud Mental: Una (1) plaza. Para Trabajador Social / Lic. en Trabajo Social - duración tres (3) años en el HOSPITAL EL SAUCE (Guaymallén).

Pediatría: Una (1) plaza - Para médicos - duración cuatro (4) años, en el HOSPITAL TEODORO SCHESTAKOW (San Rafael).

Primer Nivel

Financiamiento del Ministerio de Salud de Mendoza: Dos (2) plazas

Farmacia Hospitalaria: Dos (2) plazas - Primer Nivel; para Farmacéuticos; duración tres (3) años. HOSPITAL CENTRAL.

Segundo Nivel

Financiamiento del Ministerio de Salud de Mendoza: Cinco (5) plazas

Emergentología Pediátrica: Dos (2) plazas. Para médicos con Residencia Oficial o

reconocida oficialmente de Pediatría aprobada - duración: tres (3) años, en el HOSPITAL HUMBERTO J. NOTTI.

Neonatología: Una (1) plaza. Para médicos con Residencia Oficial o reconocida oficialmente de Pediatría aprobada - duración: dos (2) años, en el HOSPITAL TEODORO J. SCHESTAKOW.

Terapia Intensiva Pediátrica: Una (1) plaza. Para médicos con Residencia Oficial o reconocida oficialmente de Pediatría aprobada - duración: dos (2) años, en el HOSPITAL HUMBERTO J. NOTTI.

Nefrología: Una (1) plaza. Para médicos con Residencia Oficial o reconocida oficialmente de Clínica Médica aprobada - duración: Tres (3) años, en el HOSPITAL CENTRAL.

Art. 8°.- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

Carlos Washington Díaz

